

QUILLOTA, 27 de Julio de 2023

EXENTO Nº: 5191 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6.750 / VISTOS

1. Solicitud Nº **89** de fecha 17 de Julio de 2023 de Coordinadora Área Promoción Social a Jefa Área Gestión de Personas, solicitando contrato a Honorarios de **IVONNE LEONOR SILVA GONZÁLEZ, RUT Nº: 16.821.421-9**;
2. El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 24 de Julio de 2023 de **IVONNE LEONOR SILVA GONZÁLEZ, RUT Nº: 16.821.421-9**;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1738 de fecha 21 de Julio de 2023;
4. Certificado de título;
5. La Resolución Nº 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

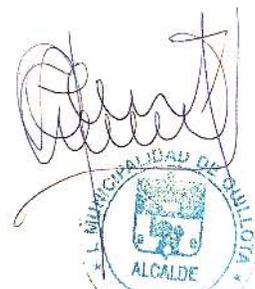
PRIMERO: **APRUEBASE CONTRATO A HONORARIOS**, de **IVONNE LEONOR SILVA GONZÁLEZ, RUT Nº: 16.821.421-9**, para prestar servicios de "PROFESIONAL DEL EQUIPO TERRITORIAL DE RE-VINCULACIÓN Y ASISTENCIA", función que se realizará desde el día 24 de Julio de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023, o hasta que sus servicios sean necesarios.

SEGUNDO: **PÁGUESE** por sus servicios, el valor de \$1.300.000 (Un millón trescientos mil pesos) brutos, menos el 13% de retención de impuestos, Pago Mensual, con cargo a Fondos REACTIVACIÓN EDUCATIVA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA